



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Treinta (30) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO	REVISIÓN INTERDICCION
RADICACIÓN	258433184001-2008-00143-00
INTERDICTO	LUZ MARINA TINJACÁ ARÉVALO

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de la parte actora y agrega al expediente, la comunicación emitida por la defensoría del pueblo.

Atendiendo lo dispuesto en audiencia de fecha **Cuatro (04) de Enero del año 2024**, este despacho judicial requiere a la guardadora señora María De Las Mercedes Tinjacá Arévalo, a fin de que presente la relación de gastos y el informe del estado de salud de la señora Luz Marina Tinjacá Arévalo, además de cumplimiento a lo dispuesto por defensoría del pueblo.

Se tiene en cuenta, pone en conocimiento y agrega al expediente el informe psicosocial, elaborado por el asistente social de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

**MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ**